



RESPUESTA A CONSULTA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY 3/2020

ROA_2023_108

Zona: 1 y 2

Grupo: B_NITROGENO

Fecha: 13/06/2023

Consulta:

Buenos días, me pongo en contacto con ustedes ante las numerosas dudas que me surgen a la hora de realizar un balance de nitrógeno de Pitahaya bajo invernadero. La primera duda que me surge es si considerarlo hortaliza o árbol y la segunda son las extracciones de nitrógeno de este cultivo. Sólo he encontrado una webinar de Cajamar y alguna documentación sobre esto pero trata más de su cultivo y comercialización y no me resuelve ninguna duda.

Muchas gracias de antemano.

Un saludo.

Referencias legislativas:

Orden de 16 de junio de 2016, de la Consejería de Agua, Agricultura y medio ambiente, por la que se modifican las Órdenes de 19 de noviembre de 2008, 3 de marzo de 2009 y 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por las que se establecen los programas de actuación sobre las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia.

7. DOSIS MÁXIMAS PARA LA APLICACIÓN DE ABONOS NITROGENADOS

La determinación de la dosis máxima de abonado nitrogenado mineral se calculará por diferencia entre las dosis de abonado indicadas en la tabla 5 y el nitrógeno asimilable por los cultivos procedentes de las siguientes fracciones:

...

TABLA 5. DOSIS MÁXIMAS DE NITROGENO (kg N/t)¹

	Cultivo ²	Coefficiente de extracción (Kg N/t)
Hortalizas al aire	Apio	3,5-6,5
	Alcachofa	8-12
	Brócoli	12-15
	Coliflor	8-12
	Lechuga	2,5-4
	Otras lechugas	3-5
	Melón	3,5-5
	Sandía	2,5-3
	Tomate	2,5-4
	Pimiento	3-4,5

...



- (1) Coeficiente de extracción de N. Kg de nitrógeno para producir una tonelada de cosecha comercializable
(3) Almendra en cáscara
(2) En el caso de cultivos no propuestos en esta tabla las extracciones se determinarán en base a la bibliografía más relevante y validado por la Autoridad Competente

Respuesta a la consulta

Tal y como especifica el pie de página de la tabla 5 del Programa de actuación, en el caso de cultivos no propuestos en la tabla de extracciones, se determinará en base a la bibliografía más relevante y validado por la Autoridad Competente.

Los datos necesarios para calcular el coeficiente de extracción se pueden encontrar, entre otras fuentes validadas, en el siguiente enlace que corresponde a una publicación del Servicio Técnico de Agricultura y Desarrollo Rural. Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife (Autoridad competente)

https://www.agrocabildo.org/publica/Publicaciones/subt_624_pitaya.pdf

Puedes emplear los datos referidos en este enlace (u otros que se encuentren) para realizar el cálculo con la siguiente fórmula.

El Coeficiente de extracción, expresado en Kg N / tonelada de cosecha se puede obtener con la siguiente expresión:

$$\text{Coef extracción} \left(\frac{\text{Kg N}}{\text{t de cosecha}} \right) = \frac{\text{Fertilización} \left(\frac{\text{Kg N}}{\text{ha}} \right)}{\text{Producción} \left(\frac{\text{t de cosecha}}{\text{ha}} \right)}$$

Los datos necesarios para calcular el coeficiente de extracción se pueden encontrar, entre otras fuentes validadas, en el enlace de la publicación citada arriba.